



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00647007--UNC-ME#FAUD - LICENCIA PERSONAL NO DOCENTE

VISTO:

El Expediente Número EX2022-00647007—UNC-ME#FAUD, por el que el Arquitecto ROBERTO TAMBUSI (LEGAJO N° 38860), solicita licencia sin goce de sueldos; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Docente, requiere licencia sin sueldo en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la cátedra de Introducción a la Tecnología “A” de la carrera de Arquitectura, por razones particulares, y por el periodo del 12/08/2022 y hasta el 23/12/2022

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección del Area de Personal, la misma se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso b) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex artículo N° 13, Apartado II) Inciso b) del Decreto N° 3413/79).

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Conceder licencia sin goce de sueldos al **Arquitecto ROBERTO TAMBUSI (LEGAJO N° 38860)**, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Introducción a la Tecnología “A” de la carrera de Arquitectura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso b) del CCT del PDU – Resolución H.C.S. N° 1222/14 – Razones Particulares (Ex artículo N° 13, Inciso b) del Decreto N° 3413/79), y por el periodo del 12/08/2022 y hasta el 23/12/2022.

ARTICULO N° 2: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o al correo *ccomplementariaunc@gmail.com*), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 3: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO